



Santiago, 30 de junio de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF: Inscripción en Registro 1070
Informa Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 inciso segundo y artículo 10 de la Ley Nº18.045, en la Norma de Carácter General Nº30, sección II, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y, debidamente facultada para ello, cumplo con informar, en calidad de hecho esencial, que con fecha 27 de junio de 2014, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Melón S.A., adoptándose los siguientes acuerdos:

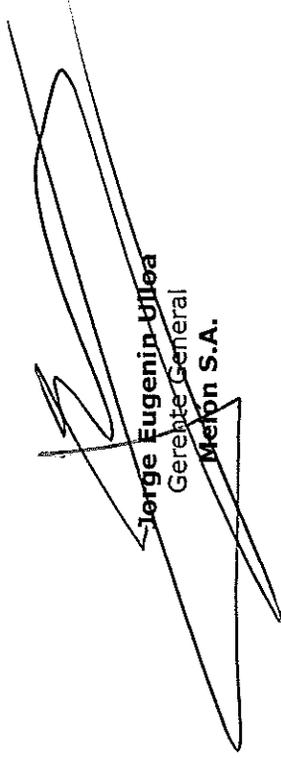
- a)** Se aprobó, de acuerdo a los términos establecidos en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, una operación entre partes relacionadas. Dicha operación consiste en la celebración de un contrato de compraventa de diferentes activos - incluyendo, bienes inmuebles, derechos de agua y pertenencias mineras - que suscribirán Melón S.A., por una parte, y por la otra Exsa S.A., empresa controlada por Inversiones Breca S.A., la que a su vez indirectamente ejerce el control de la Sociedad. El precio total de dicha compraventa es de US\$5.000.000.- (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- b)** Se aprobó la división de Melón S.A. en dos sociedades anónimas abiertas, subsistiendo Melón S.A. como continuadora legal y constituyéndose una nueva sociedad producto de la división ("Santa Bárbara S.A."), división que se efectúa sobre la base del balance de división al 31 de marzo de 2014 y los antecedentes financieros correspondientes. La división producirá todos sus efectos a partir del 1 de julio de 2014.
- c)** Se aprobaron el balance de división y los demás antecedentes, en conformidad a los artículos 94 y 95 de la Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 147 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- d)** Se aprobó la disminución del capital de Melón S.A. en la cantidad de \$54.729.835.496, y asignar a Santa Bárbara S.A., como capital, dicho monto.
- e)** Se aprobó la distribución del patrimonio de Melón S.A., entre dicha sociedad y Santa Bárbara S.A., todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- f)** Se aprobaron los activos y pasivos de Melón S.A. que se adjudicarán y asumirán por Santa Bárbara S.A.

Av. Vitacura 2939 - Piso 12
Las Condes - Santiago - Chile
Tel. (56-2) 280 00 00
Fax (56-2) 280 00 01
www.melon.cl



- g)** Se aprobó la modificación de los estatutos de Melón S.A., específicamente la reforma de los artículos Quinto y Primero Transitorio relativos al capital de Melón S.A.
- h)** Se aprobaron los estatutos de Santa Bárbara S.A.
- i)** Se aprobó que Santa Bárbara S.A. sea solidariamente responsable respecto de las obligaciones tributarias de la Melón S.A que le correspondan con motivo de la división, de conformidad al artículo 69 y siguientes del Código Tributario.
- j)** Otros acuerdos necesarios para llevar a cabo la división y modificaciones estatutarias propuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



~~Jorge Eugenio Ulla~~
Gerente General
Melón S.A.

